Contrato N° 16/2014
ID.273.127

Entre la Secretaria Nacional de Deportes, domiciliada en Eusebio Ayala RI 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **Don Víctor Manuel Pecci**, con Cédula de Identidad N° 446.027, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL** con RUC. 2.922.317 - 2, domiciliada en la calle Oliva 1075 c/ Colon de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sra. TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTO DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESO- CONTRATACION DIRECTA NRO.03/2014- ID.273.127-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	023	06	0	330	30	34	99	5.760.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.127.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2014 ID Nº 273.127, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°410/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
5	82121507-004	Carpetas con logo SND	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	1.500	1.500	2.250.000
6	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	150	3.500	525.000

7	82121507-012	Talonarios para orden de trabajo	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	50	11.000	550.000
8	82121507-012	Talonarios para Insumos	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	30	11.000	330.000
12	14111611-001	Tarjetas de Cartulina de hilo.-	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	500	1.000	500.000
13	14111611-001	Tarjetas de Cartulina de hilo.-	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	500	1.000	500.000
14	44121505-003	Sobre manila	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	500	450	225.000
15	44121506-007	Sobre de papel de hilo	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	880	880.000
TOTALES									**5.760.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala RI6 – Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros de la Contratante.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 03 días del mes de Junio del año dos mil catorce.

Sra. TELMA CELINA VILLALBOA
ARTES GRAFICA VISUAL
REPRENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

Artes Gráfica VISUAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. VICTOR MANUEL PECCI
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
CONTRATISTA